

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN DE MATERIAS DEL “MÁSTER UNIVERSITARIO EN PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y BACHILLERATO, FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE IDIOMAS”

(Consejo de Gobierno de 30 de octubre de 2009)

I. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

La estructura del “Máster en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas” (en adelante, *Máster de Secundaria*) es aprobada por el Consejo de Gobierno en su sesión ordinaria de 14 de mayo de 2009.

El día 14 de julio de 2009 se constituye la Comisión Académica del Máster universitario en profesorado de educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas” (en adelante *CAMS*).

En la comisión, se establece una programación y metodología de trabajo en relación con:

- Procedimiento para la vinculación y adscripción de materias del Máster
- Mecanismos de seguimiento del mismo una vez implantado
- Calendario de trabajo

La composición de la Comisión es la siguiente:

- Sra. Vicerrectora de Enseñanzas de Grado y Posgrado (Presidenta)
- Sra. Directora del Secretariado de Programas de Doctorado y Coordinadora del Máster.
- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte
- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias.
- Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación de Granada.
- Sr. Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Ceuta.
- Sr. Decano de la Facultad de Educación y Humanidades de Melilla.
- Sra. Decana de la Facultad de Filosofía y Letras de Granada.
- Sr. Director de la E.T.S. de Ingeniería Informática y de Telecomunicación.
- Sr. Director de la E.U. de Ciencias de la Salud.
- Sr. Responsable de Prácticas externas del Máster de Secundaria (Secretario)

Miembros asesores:

- Sra. Directora del Secretariado de Formación y Apoyo a la Calidad
- Sr. Director del Secretariado de Organización Docente.
- Sr. Representante del Vicerrectorado de Estudiantes

La CAMS acuerda que, dada la peculiar estructura de este Máster, para la vinculación y adscripción de materias del mismo a áreas de conocimiento se tomará como referencia el procedimiento de vinculación y adscripción de materias y asignaturas en los títulos de grado, por lo tanto la CAMS tendrá que elevar una primera propuesta de vinculación de materias a áreas de conocimiento en la Universidad de Granada.

En este sentido, la Vicerrectora de Grado y Posgrado, con fecha 22 de julio de 2009, comunica a toda la comunidad universitaria la publicación de la propuesta inicial de vinculación de materias del *Máster de secundaria* y la correspondiente apertura del periodo de alegaciones.

El Consejo de Gobierno, en su sesión extraordinaria de 24 de septiembre de 2009, aprueba la vinculación a áreas de conocimiento que componen el *Máster de Secundaria*.

El día 28 de septiembre de 2009 la Directora de Secretariado de Programas de Doctorado y Coordinadora del Máster de Secundaria, comunica a la comunidad universitaria el procedimiento por el que las diferentes áreas de conocimiento que aparecen reflejadas en la tabla de vinculación de áreas al *Máster de Secundaria* aprobada por el Consejo de Gobierno pueden optar a la adscripción de las diferentes materias. El procedimiento establecido consiste en la presentación de una ficha de la materia o materias a las que se solicita la adscripción, tomando como referencia la ficha básica de cada materia contenida en el documento de verificación del Máster, aprobado por el Consejo de Gobierno, tal como se ha señalado previamente. La hora y fecha límite para la presentación de solicitudes de adscripción son las 14.00 horas del día 5 de octubre de 2009 en el Registro General.

La Comisión Académica del Máster de Secundaria elabora, una vez finalizado el periodo de alegaciones, una propuesta de adscripción de materias partiendo de las fichas presentadas por las diferentes áreas de conocimiento con vinculación a las materias del Máster. Dicha propuesta de adscripción se elabora en dos sesiones ordinarias, los días 9 y 13 de octubre de 2009. Para la propuesta, la comisión establece los siguientes criterios:

- Adecuación académica de las propuestas de adscripción presentadas a los contenidos y competencias de la materia.
- Grado de adecuación entre la materia y los contenidos propios de las áreas de conocimiento que solicitan adscripción.
- Potencial docente y disponibilidad de profesorado de las áreas de conocimiento que solicitan adscripción.

El día 15 de octubre de 2009, la Vicerrectora de Grado y Posgrado comunica a la comunidad universitaria que se ha hecho pública a través de acceso identificado la propuesta de adscripción a áreas de conocimiento de las materias del Máster de Secundaria, propuesta realizada por la CAMS. En dicha comunicación se informa igualmente de la apertura del correspondiente periodo de alegaciones a la propuesta presentada por la CAMS, del 15 al 22 de octubre de 2009. Las alegaciones deben presentarse antes de las 14.00 horas del día 22 de octubre en el Registro General.

Finalizado el periodo de alegaciones, la Comisión Mixta, constituida el 27 de octubre de 2009 por la Comisión Académica delegada de Consejo de Gobierno junto con la Comisión del Máster (CAMS), elaboró la propuesta de adscripción que se eleva a este

Consejo de Gobierno en su sesión de 30 de octubre de 2009, para su aprobación si procede.

II. PROPUESTA DE ADSCRIPCIÓN

II. 1. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS

La propuesta de adscripción que hoy se eleva mediante este informe al Consejo de Gobierno ha sido elaborada, como se ha reseñado anteriormente, por la Comisión mixta Comisión Académica-CAMS. Dicha propuesta parte de la propuesta inicial de adscripción de la CAMS junto con el estudio y análisis de las alegaciones presentadas y un informe previo elaborado por los vicerrectorados competentes, el Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado y Posgrado y el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado.

Los criterios utilizados para elevar esta propuesta al Consejo de Gobierno, así como para estimar o desestimar las alegaciones presentadas, son los mismos utilizados por la CAMS para la propuesta inicial de adscripción.

II.2. ALEGACIONES

El número de alegaciones presentadas en tiempo y forma ha sido 29. De las 29 alegaciones se han estimado para su incorporación a la propuesta aquí presentada 18, con la siguiente distribución:

-13 alegaciones estimadas en su totalidad.

-5 alegaciones estimadas parcialmente.

II.3. PROPUESTA FINAL

El resultado final del estudio de las alegaciones junto con las aportaciones y el análisis detallado realizado por los miembros de la comisión da como resultado la propuesta que se eleva a la consideración de los miembros del Consejo de Gobierno.

III. SOBRE LA ESTRUCTURA DOCENTE DEL MÁSTER

La comunidad universitaria es consciente de la complejidad que supone la puesta en marcha del Máster de Secundaria, lo cual no habría sido posible sin el establecimiento de un consenso lo más amplio posible y, por supuesto, sin el esfuerzo de todos los actores implicados en el proceso: Departamentos y Áreas de Conocimiento, Centros y Equipo de Gobierno.

En este sentido, es necesario reconocer a la comunidad universitaria el esfuerzo realizado para que, finalmente, se pueda elevar este informe de propuesta de adscripción de materias del Máster, que en cierta forma culmina parte del proceso académico de incorporación de una nueva oferta universitaria.

La complejidad del proceso no puede olvidar que se trata de una oferta académica que, por encima de cualquier otra consideración, debe ofrecer una formación de calidad al

alumnado para su posterior incorporación a los diferentes ámbitos de la enseñanza secundaria.

Para garantizar esta oferta de calidad, y teniendo en cuenta la especial complejidad de la estructura docente del Máster de secundaria, tanto por el número de áreas de conocimiento implicadas en la docencia como por el elevado número de alumnos participantes, se proponen los siguientes criterios generales de organización docente, acordados por la comisión mixta Comisión Académica-Comisión Académica del Máster de Secundaria:

- La solicitud de adscripción de una materia y su correspondiente aprobación por el Consejo de Gobierno supone un compromiso de los departamentos y áreas de conocimiento implicadas que garantice la impartición y la calidad de la docencia. En este sentido, para el caso de las adscripciones compartidas entre diferentes áreas, éstas deberán de acordar una ficha común de la materia adscrita y hacerla llegar a la Comisión Académica del Máster en el plazo que ésta establezca.
- En el caso de materias en que el número de grupos fuese inferior al número de áreas de conocimiento que comparten adscripción, el número de profesores participantes en una misma materia y grupo, de forma general, no debe ser superior a tres, planteándose para ello sistemas de rotación para próximos cursos académicos, o bien considerando un número mínimo de horas a impartir por los profesores implicados en la docencia.
- La equivalencia en horas de docencia presencial en aula de cada crédito ECTS en las materias del Máster será de 5 horas por crédito (medidas de flexibilización acordadas en las reuniones del Consejo de Universidades y de la Conferencia General de Política Universitaria de los pasados 1 y 2 de junio, respectivamente)
- La estructura de grupos corresponderá a un máximo 65 alumnos por grupo con posibilidad de desdoblamiento si el incremento supera el 20% de dicho número y a un mínimo de 10 (en caso de que las áreas implicadas en la docencia tengan suficiente potencial docente el mínimo de diez será revisable).
- La propuesta de adscripción es para el curso académico 2009-2010.